



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 16 MAYO 2013

DECRETO EXENTO N- 762 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LUCY DEL CARMEN GONZALEZ FUENTES**, RUT N° 06.773.469-6, con domicilio particular en calle Los Aromos n° 0462 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 70 de fecha 13 de mayo de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 16386 de fecha 06 de noviembre de 2012.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédense a doña **LUCY DEL CARMEN GONZALEZ FUENTES**, Patente Comercial de Bazar - Librería y Confitería (M.E.F.) en el local ubicado en calle Los Aromos n° 0462 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



* MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



* OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/jfs.

Distribución:

- Lucy del Carmen Gonzales Fuentes
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Declaraciones y Documentos